República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 000136**

Incorpórese a los autos la anterior comunicación proveniente del JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**.,** mediante la cual pone en conocimiento que tomó atenta nota al embargo de remanentes, solicitado mediante oficio No. 00704 de 20 de febrero de 2020.

No obstante, mediante oficio comuníquesele a la citada dependencia judicial, que el presente proceso se encuentra terminado mediante proveído de fecha 14 de julio de 2020. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c95ce8cc87a0643e766b0f49859401f2559eb2ec8c8d25215ad28326c4dd46d7
Documento generado en 17/02/2021 08:24:19 PM

[1] Decisión anotada en el estado No.013 de 18 de febrero de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica